



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 de octubre de 1982.

Expediente N° 8.144/82.

RES. N° 195/82.

VISTO:

La Resolución N° 110/82, mediante la cual se acuerda equivalencia de materias al alumno Sr. Roberto Castaño para el Profesorado en / Matemática y Física;

Que la equivalencia de las asignaturas Algebra Lineal y Geometría Analítica y Análisis Matemático I se encuentran condicionadas a la // aprobación de una prueba complementaria propuesta por las cátedras respectivas;

Que, a fojas 22 y 31, los docentes responsables de las asignaturas en cuestión informan sobre el cumplimiento por parte del Sr. Roberto Castaño, de las pruebas requeridas para obtener la equiparación de / las asignaturas A.L.G.A y Análisis Matemático I;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al Sr. ROBERTO CASTAÑO, alumno de la carrera del PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA, en función de lo expresado en el / exordio de la presente, equiparación en :

PROFESORADO EN MATEMATICA Y FCA.

ING.QUIMICA

ANALISIS MATEMATICO I

por

Análisis Matemático I + / prueba complementaria aprob.

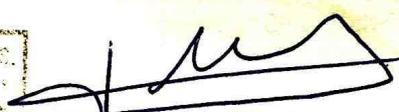
A.L.G.A

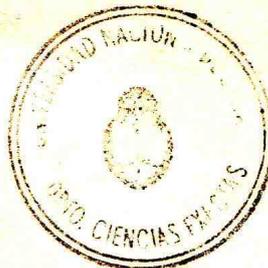
por

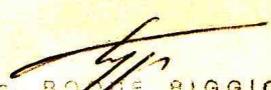
Geometría I + prueba complementaria aprobada.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos, para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. ARCHIVASE.-




Ing. Juan F. Ramos
Secretario de Ley
Dpto. de Cs. Exactas




LIC. ROBERTO RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas